



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00230-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores (as):
**DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA Y
SECUNDARIA**

Presente.-

Asunto: PROTOCOLO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
REFUERZO ESCOLAR EN LAS IIEE DEL NIVEL PRIMARIA Y
SECUNDARIA.

Referencia: Resolución Viceministerial N°045-2022-MINEDU
Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU
Resolución Ministerial N°035-2025-MINEDU
Resolución Ministerial N°556-2025-MINEDU
Oficio Múltiple N°00237-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia mediante las cuales establecen las orientaciones para el desarrollo del Refuerzo Escolar en los niveles de primaria y secundaria de todas las Instituciones Educativas de EBR y el debido cumplimiento del reporte de evidencias de su ejecución.

Considerando que, el Refuerzo Escolar es una estrategia que desarrolla procesos pedagógicos planificados y diferenciados, que tiene por finalidad responder a las necesidades de aprendizaje identificadas, respecto al desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática.

En ese sentido, se recuerda las acciones a desarrollar en cada una de las etapas, evidencias a generar en cada etapa y fechas para subir la información a la plataforma SIMON MINEDU.

Etapas 1: "Reconocimiento de necesidades de aprendizaje"

1. Realiza la evaluación diagnóstica, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
2. Identifica los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
3. Comunica los resultados a los padres de familia o apoderados, a través de reuniones informativas.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0622555 CLAVE: C5C541

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



4. Evidencia de la **ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:**

- Informe de los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
- Acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.

Periodo para el registro: Hasta el 30 de mayo.

Etapa 2: “Acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar”

1. Incluye las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
2. Realiza las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
3. Establece el horario para implementar las acciones del RE.
4. Brinda atención diferenciada en el aula.
5. Evidencia de la **ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:**

- Informe de las actividades de atención diferenciada realizada con los estudiantes en el horario de RE
- Informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE, el cual deberá contener las fichas de acompañamiento realizados

Periodo para el registro: Hasta el 29 de agosto

Etapa 3: “Cierre del desarrollo del Refuerzo Escolar”

1. Realiza la evaluación diagnóstica de salida, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
2. Identifica los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de salida de matemática y comunicación.
3. Comunica los resultados a los padres de familia o apoderados, a través de reuniones informativas.
4. Evidencia de la **ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:**

- Informe de los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de salida de matemática y comunicación.
- Acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el avance de los estudiantes en el RE durante el año.

Periodo para el registro: Hasta el 15 de diciembre

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0622555 CLAVE: C5C541

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUCEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CIJB/EAGEBR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0622555 CLAVE: C5C541

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

